

Copia Certificada



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

AUMENTO DEL CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

DE LA COMPAÑÍA IPAC S.A.-

CUANTIA: S/.8.000'000.000.-

En la ciudad de Guayaquil,
República del Ecuador, a

los veinticuatro días del

~~mes de septiembre de mil~~

~~novecientos noventa y nue-~~

ve, ante mí, Doctora NORMA

PLAZA ARAY DE GARCIA, Abogada y Notaria

Pública Décimo Tercera de este Cantón,

comparece el señor FABIO EDUARDO MORENO

CHARME, de estado civil casado, de profesión

Ejecutivo, a nombre y en representación de

la Compañía IPAC S.A., en su calidad de

Gerente General y por lo tanto Representante

Legal, conforme lo acredita con la copia

de su Nombramiento debidamente aceptado,

inscrito y vigente que me presenta y que se

transcribiré como documento habilitante al

final de esta escritura; quien además,

interviene con la debida autorización de la

Junta General Universal de Accionistas de

dicha empresa, según consta del Acta cuya

copia certificada me exhibe para que se

transcriba como documento habilitante en

esta matriz; el compareciente es de

Diskette: Hansen-1
Ingreso: I-4076
Patricia.-

nacionalidad chilena, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien de conocerlo personalmente doy fe; bien instruido sobre el objeto y resultados de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta y más documentos que son del tenor siguiente:

"SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese autorizar una que contenga el aumento de capital y Reforma de Estatuto Social de la compañía **IPAC S.A.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y declaraciones:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura el señor **FABIO MORENO CHARME** por los derechos que representa de la compañía **IPAC S.A.**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la misma, tal y como se lo acredita con la copia de su nombramiento que, debidamente inscrito, se acompaña como documento habilitante para que se agregue a esta escritura pública.-

2

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- SEGUNDA.UNO.- La sociedad **IPAC S.A.** se creó como efecto de la Fusión de las compañías **INDUSTRIA PROCESADORA DE ACERO S.A. (IPAC)** e **03** **INMOBILIARIA VEINTE Y CUATRO DE DICIEMBRE COMPAÑÍA ANÓNIMA**, otorgada mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el primero de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el veinte y nueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco; **SEGUNDA.DOS.-** Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el veintiocho de junio de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y seis, **IPAC S.A.** absorbió por Fusión a la compañía **ELTI S.A.**; **SEGUNDA.TRES.-** Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el treinta de mayo de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y siete, la Compañía **IPAC S.A.** absorbió por Fusión a las compañías CIMPAC, COMPAÑÍA IMPORTADORA DE PRODUCTOS DE ACERO S.A.; INDUMET C. LTDA.; ADIN, ADMINISTRACIÓN E INGENIERÍA C. LTDA. y DESILU S.A.; aumentó su capital social y reformó su Estatuto Social. **SEGUNDA.CUATRO.-** Que el capital suscrito de la compañía **IPAC S.A.**, antes del presente aumento asciende a VEINTIDOS MIL MILLONES DE SUCRES (S/.22.000'000.000,00), dividido en doscientas veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres (S/.100.000,00) cada una.- **SEGUNDA.CINCO.-** Que la Junta General Universal celebrada el veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve, resolvió fijar un Capital autorizado en SESENTA MIL MILLONES DE SUCRES (S/.60.000'000.000,00) y aumentar el capital suscrito de la compañía en OCHO MIL MILLONES DE SUCRES (S/.8.000'000.000,00), dividido en OCHENTA MIL (80.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres (S/.100.000,00) cada una, de manera que sumados el Capital Suscrito actual más el aumento, éste quede fijado en la suma de TREINTA MIL MILLONES DE SUCRES (S/.30.000'000.000,00); y, consecuentemente



NOTARIA
130

Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

3 en la misma Junta General se resolvió además
modificar el Estatuto Social de la compañía
IPAC S.A., en sus números Cinco y Seis del
CAPÍTULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL, ACCIONES Y ⁰⁴
ACCIONISTAS, tal y como consta en el texto
del Acta cuya copia presento como habilitan-
te y parte integrante de la presente escri-
tura.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL,**
SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE ACCIONES: Fundamentán-
dose en lo dicho en las cláusulas preceden-
tes, el señor **FABIO MORENO CHARME**, en su
calidad de Gerente General de la compañía
IPAC S.A. ejecutando las resoluciones de la
Junta General Universal de Accionistas cele-
brada el veinticuatro de junio de mil nove-
cientos noventa y nueve, declara: **TERCERA.**
UNO.- Fijado el Capital Autorizado en la
suma de **SESENTA MIL MILLONES DE SUCRES**
(S/.60.000'000.000,00) y aumentado el Capital
Suscrito de la compañía a la suma de **TREINTA**
MIL MILLONES DE SUCRES (S/.30.000'000.000,00),
mediante un incremento de **OCHO MIL MILLONES**
DE SUCRES (S/.8.000'000.000,00), que esta-
rán representados por **OCHENTA MIL (80.000)**
nuevas acciones ordinarias y nominativas de
un valor de **CIEN MIL SUCRES (S/.100.000,00)**
cada una.- **TERCERA.DOS.-** Que el aumento
de capital está constituido por la

Capitalización de las Utilidades no distribuidas del ejercicio económico de mil novecientos noventa y ocho, suma que asciende a **UN MIL SETECIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECISIETE SUCRES (S/.1.709'563.617)**; y, adicionalmente un aporte mediante Compensación de Créditos por el valor de **SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES SUCRES (S/.6.290'436.383)** pagado por los accionistas suscriptores en su totalidad antes del otorgamiento de esta Escritura Pública.- **TERCERA.TRES.-** Que las ochenta mil (80.000) nuevas acciones que se emiten con motivo de este aumento, están íntegramente suscritas por los actuales accionistas de la compañía, a prorrata del capital que al momento poseen en ella, de la siguiente manera: el señor AGUSTÍN MAFFEI BELLONI, de nacionalidad chilena, suscribe CUARENTA Y OCHO MIL (48.000) acciones; el señor GONZALO ASTORQUIZA FABRY, de nacionalidad chilena, suscribe TREINTA Y DOS MIL (32.000) acciones, tal y como consta en el texto del Acta cuya copia presento como habilitante y parte integrante de la presente escritura.- **CUARTA.- REFORMA DEL**



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

4 **ESTATUTO SOCIAL.-** El señor **FABIO MORENO CHARME**, en su calidad de Gerente General de **IPAC S.A.** ejecutando las resoluciones de **65** la Junta General Universal de Accionistas celebrada el veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y nueve, declara que, por consiguiente, **SE REFORMA EL ESTATUTO SOCIAL** de la prenombrada compañía en sus números Cinco y Seis del **CAPÍTULO SEGUNDO.- DEL CAPITAL, ACCIONES Y ACCIONISTAS**, en los siguientes términos: **"CINCO.- CAPITAL.-** El Capital Autorizado de la compañía es de **SESENTA MIL MILLONES DE SUCRES (S/.60.000'000.000,00)**. El Capital Suscrito de la compañía es de **TREINTA MIL MILLONES DE SUCRES (S/.30.000'000.000,00)** dividido en trescientas mil acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una".. **"SEIS.-** Las acciones serán ordinarias y nominativas, y, estarán numeradas del Cero Cero Cero Cero Uno a la Trescientos Mil inclusive, y deberán ser firmadas por el Presidente o Vicepresidente Ejecutivo, conjuntamente con el Gerente General" tal y como consta en el texto del Acta cuya copia presento como habilitante y parte integrante de la presente escritura.- **QUINTA.- DECLARACIÓN**

JURADA.- El señor **FABIO MORENO CHARME**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **IPAC S.A.**, bajo juramento declara que ha verificado las cifras del aumento de capital, que las mismas se ajustan a las cuentas y contabilidad de la compañía y que coinciden con el aumento resuelto.- Autorice usted la escritura con las formalidades de Ley y agregue la nota de mi nombramiento y la copia certificada del acta de Junta General Universal de Accionistas que le acompaño.- (firmado) Hay una firma ilegible que pertenece al DOCTOR JUAN CARLOS HANSEN HOLM.- ABOGADO.- Registro número Cuatro mil setecientos nueve del Colegio de Abogados de Quito".- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).**- ACTA:
"ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA IPAC S.A., CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL VEINTICUATRO DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.- En Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve, a las diez horas, en el local de la compañía, ubicado en el camino Los Vergeles en el kilómetro Diez y medio vía Daule, se reúnen los accionistas de la Compañía IPAC S.A., preside la sesión el Vicepresidente



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

Ejecutivo Ingeniero Carlos Portales Greene,
5 y actúa como Secretario el señor Ingeniero
Fabio Moreno Charme, en su calidad de
Gerente General.- El Presidente ordena se **CC**
tome lista de los asistentes, con la
constancia de las acciones representadas,
constatándose la siguiente asistencia:
Ingeniero Agustín Maffei Belloni, por sus
propios derechos, propietario de ciento
treinta y dos mil (132.000) acciones
ordinarias y nominativas de cien mil sucres
cada una, Ingeniero Gonzalo Astorquiza
Fabry, por sus propios derechos, propietario
de ochenta y ocho mil (88.000) acciones
ordinarias y nominativas de cien mil sucres
cada una. Cada acción tiene derecho a un
voto en proporción a su valor pagado.
Encontrándose presentes todos los accio-
nistas, éstos deciden unánimemente cons-
tituirse en Junta General Universal, sin
el requisito de la convocatoria previa,
amparados en el Artículo Doscientos ochenta
de la Ley de Compañías con el fin de tratar
sobre el siguiente ORDEN DEL DÍA: PUNTO UNO:
Aumento de capital de la compañía y forma
como será constituido.- PUNTO DOS: Conocer y
aprobar sobre la fijación de un capital
autorizado para la compañía.- PUNTO TRES:

Conocer y aprobar la emisión y suscripción de acciones producto del aumento de capital.- PUNTO CUATRO: Conocer y aprobar la consecuente reforma del Estatuto Social de la misma.- PUNTO CINCO: Conocer y aprobar la autorización al Gerente General de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura de aumento de capital y reforma del Estatuto Social.- Estando la junta unánimemente conformes con el orden del día a tratarse y constatado el quórum legal el Presidente declara válidamente instalada la Junta General Universal, y dispone se pase a tratar el PRIMER PUNTO: del orden del día, el Presidente de la Junta concede la palabra al Ingeniero Agustín Maffei Belloni quien propone a los señores accionistas presentes un aumento de capital por la suma de ocho mil millones de sucres (S/.8.000'000.000,00), el cual estará constituido por la capitalización de las utilidades no distribuidas del ejercicio económico de mil novecientos noventa y ocho, suma que asciende a un mil setecientos nueve millones quinientos sesenta y tres mil seiscientos diecisiete sucres (S/.1.709'563.617); y, adicionalmente un aporte mediante Compensación de Créditos por

RECEIVED
1998
MAY 15 10 11 AM
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

07

el valor de seis mil doscientos noventa millones cuatrocientos treinta y seis mil trescientos ochenta y tres sucres (S/.6.290'436.383). La junta por unanimidad, por este es por doscientos veinte mil votos a favor resolvió: Aumentar el capital de la Compañía en ocho mil millones de sucres (S/.8.000'000.000,00), el cual estará constituido por la capitalización de las utilidades no distribuidas del ejercicio económico de mil novecientos noventa y ocho, suma que asciende a un mil setecientos nueve millones quinientos sesenta y tres mil seiscientos diecisiete sucres (S/.1.709'563.617); y, adicionalmente un aporte mediante Compensación de Créditos por el valor de seis mil doscientos noventa millones cuatrocientos treinta y seis mil trescientos ochenta y tres sucres (S/.6.290'436.383).- PUNTO DOS: del orden del día: el Presidente de la Junta concede la palabra al Ingeniero Agustín Maffei Belloni quien expone que como consecuencia del aumento de capital se emitirán ochenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una que serán suscritas por los accionistas, respetando el porcentaje que cada accionista posee



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

actualmente en la Compañía. La Junta por unanimidad, esto es por doscientos veinte mil votos a favor resolvió: Autorizar la emisión de ochenta mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una, que serán suscritas por los accionistas, respetando el porcentaje que cada accionista posee actualmente en la Compañía, por lo tanto quedarán suscritas de la siguiente manera: el señor Agustín Maffei Belloni, de nacionalidad chilena, suscribe cuarenta y ocho mil (48.000) acciones; el señor Gonzalo Astorquiza Fabry, de nacionalidad chilena, suscribe treinta y dos mil (32.000) acciones.- PUNTO TRES: el Presidente de la Junta concede la palabra al Ingeniero Agustín Maffei Belloni quien expone la necesidad de fijar un capital autorizado de sesenta mil millones de sucres (S/.60.000'000.000,00) para la compañía. La junta por unanimidad, esto es por doscientos veinte mil votos a favor resuelve: Aprobar un capital autorizado de sesenta mil millones de sucres (S/.60.000'000.000,00) para la compañía.- PUNTO CUATRO: el Presidente de la Junta concede la palabra al Ingeniero Agustín Maffei Belloni quien expone que como consecuencia del aumento de

1953
101
101
101
101

para el aumento de capital, la emisión de nuevas acciones y fijación del monto del capital autorizado, es necesario reformar los artículos 5º y 6º del Estatuto Social de la compañía en los siguientes términos: "CINCO.- CAPITAL.- El capital autorizado de la compañía y suscrita es de sesenta mil millones de sucres (S/60.000'000.000,00). El capital suscrito de la compañía es de treinta mil millones de sucres (S/30.000'000.000,00) dividido en trescientas mil acciones ordinarias y nominativas de cien mil sucres cada una". "SEIS. Las acciones serán ordinarias y nominativas, y, estarán numeradas del Cero Cero Cero Cero Cero Uno a la Trescientas mil inclusive, y deberán ser firmadas por el Presidente o Vicepresidente Ejecutivo, conjuntamente con el Gerente General". La junta por unanimidad, esto es por doscientos veinte mil votos a favor resuelve: Aprobar la reforma a los numerales quinto y sexto del Estatuto Social en los términos expuestos por el Ingeniero Agustín Maffei Belloni. PUNTO CINCO: Conocer y aprobar la autorización al Gerente General de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura de aumento de capital y reforma del estatuto social. La junta por unanimidad, esto es por doscientos veinte mil votos a favor resuelve: Autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura de aumento de capital y



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

reforma del estatuto social.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso de una hora para la redacción de la presente acta, luego de lo cual, es leída y aprobada por unanimidad, para constancia de lo cual la suscriben todos los presentes en unidad de acto.- Constan las firmas y rúbricas del Vicepresidente Ejecutivo de IPAC S.A.

Ingeniero Carlos Portales Greene, quien preside la sesión; Ingeniero Agustín Maffei Belloni, accionista; Ingeniero Gonzalo Astorquiza Fabry, accionista; e Ingeniero Fabio Moreno Charme Gerente General - Secretario.-

CERTIFICO: Que la presente es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la Compañía IPAC S.A., Guayaquil, veinticinco de junio de mil novecientos noventa y nueve.- (firmado) firma ilegible.

INGENIERO FABIO MORENO CHARME: "SECRETARIO".-

NOMBRAMIENTO: "Guayaquil, enero veintiuno de mil novecientos noventa y ocho.- Señor: INGENIERO FABIO MORENO CHARME.- Ciudad.- De mis consideraciones: Cúmpleme poner en su conocimiento que el Directorio de la compañía IPAC S.A., en sesión celebrada el día de hoy resolvió reelegir a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía por el período de DOS AÑOS.- En el ejercicio de sus funciones ejercerá usted la representación legal, judicial y extrajudicialmente de la compañía, en forma individual. Tendrá todas

NOTARIA
130
Guayaquil
Del Notario
130
Guayaquil

las atribuciones que sean inherentes a su cargo, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo Cuarenta y uno del Estatuto Social de la compañía, que consta en Escritura Pública Fusión otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, el primero de septiembre de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte y nueve de diciembre del mismo año.- Atentamente, (firmado) firma ilegible. Doctor Heinz Moeeler Freile.- PRESIDENTE DEL DIRECTORIO.- Declaro que acepto el nombramiento que antecede, y me he posesionado en esta fecha.- Guayaquil, enero veintiuno de mil novecientos noventa y ocho.- (firmado) firma ilegible. INGENIERO FABIO MORENO CHARME.- Cédula de Identidad Cero Nueve Uno Siete Uno Ocho Cinco Siete Dos guión Cero.- Puerto Azul Manzana D-Catorce Departamento Cinco.- Nacionalidad Chilena.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de GERENTE GENERAL. Folio (s) , Once mil quinientos setenta y nueve. Registro Mercantil número dos mil setecientos cuarenta y cuatro.- Repertorio número Cuatro mil doscientos veintinueve.- Se archivan los Comprobantes

09



NOTARIA
130
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, febrero diez de mil novecientos
noventa y ocho.- (firmado) firma ilegible.
ABOGADO HÉCTOR MIGUEL ALCÍVAR ANDRADE.-
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.-
(Hay un sello que dice: Registro Mercantil -
Cantón Guayaquil).- LICENCIADO CARLOS PONCE
ALVARADO, Registrador Mercantil Suplente del
Cantón, certifica: Que la presente fotocopia
de Nombramiento de GERENTE GENERAL de
IPAC S. A., es igual a su inscripción.-
Guayaquil, catorce de abril de mil nove-
cientos noventa y nueve.- (firmado) firma
ilegible. LICENCIADO CARLOS PONCE ALVARADO.-
Registrador Mercantil Suplente del Cantón
Guayaquil.- (Hay otro sello que dice:
Registro Mercantil - Cantón Guayaquil).- Con
fecha diez de febrero de mil novecientos
noventa y ocho se halla inscrito este
Nombramiento de GERENTE GENERAL otorgado por
IPAC S.A.- Guayaquil, junio siete de mil
novecientos noventa y nueve.- (firmado)
firma ilegible. ABOGADO HÉCTOR MIGUEL
ALCÍVAR ANDRADE.- Registrador Mercantil del
Cantón Guayaquil.- (Hay un sello que dice:
Registro Mercantil - Cantón Guayaquil)".-
Queda agregado a mi Registro, formando parte
integrante de la presente escritura, todos

los documentos que se han considerado pertinentes para dar la solemnidad que requiere este Instrumento Público.- El otorgante me presentó sus respectivos documentos de identificación personal.- Leída que le fue la presente escritura de principio a fin y en alta voz, por mí la Notaria al interviniente, éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratificó y firma en unidad de acto y conmigo, la Notaria, de todo lo cual DOY FE.-



NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

p. Cia. IPAC S.A.

f) Sr. FABIO EDUARDO MORENO CHARME

Gerente General

C.C.# 091718572-0

C.V.# Ciudadano chileno

R.U.C.# 199134400400

Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que firmo y sello en nueve fojas útiles en la ciudad de Guayaquil a los treinta días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-



Dra. Norma Plaza de García
Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA

RAZON DOY FE: que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 99-2-1-1-0003782 de fecha 21 de Octubre de 1.999 , emitida por el Intendente de Compañías , de la Superintendencia de Compañías , al margen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA IPAC S.A. de fecha 24 de Septiembre de 1.999, otorgada ante la Notaría Décima Tercera del Cantón Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García , Guayaquil, Octubre 25 de 1.999.-



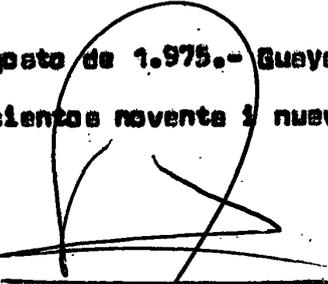
Dr. Norma Plaza de García
Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA DECIMA TERCERA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y, En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 99-2-1-1-0003782, dictada el 21 de Octubre de 1.999, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscripta esta escritura, la misma que contiene la FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE IPAC S.A., de fojas 8.977 a 8.994, número 1.015 del Registro Industrial y anotada bajo el número 24.952 del Repertorio.- Guayaquil, Octubre veinte i siete de mil novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

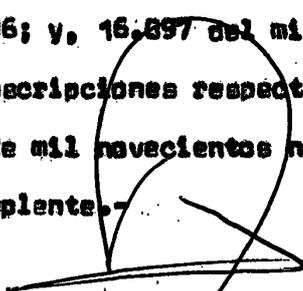
DR. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29

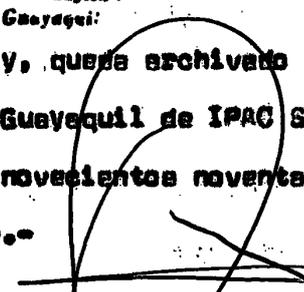
de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Octubre veinte i siete de mil
novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplen
te.-


LODO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura
a fojas 49.395 del Registro Industrial de 1.995; 25.820 de igual
Registro de 1.996; y, 16.897 del mismo Registro de 1.997, al -
margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Octubre -
veinte i siete de mil novecientos noventa i nueve.- El Registra
dor Mercantil Suplente.-

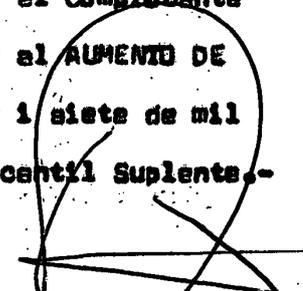

LODO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, queda archivado el certificado
de la Cámara de Industrias de Guayaquil de IPAC S.A..- Guayaquil,
Octubre veinte i siete de mil novecientos noventa i nueve.- El -
Registrador Mercantil Suplente.-


LODO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: que con fecha de hoy, queda archivado el comprobante
del pago del impuesto del dos por mil, referente al AUMENTO DE
CAPITAL DE IPAC S.A..- Guayaquil, Octubre veinte i siete de mil
novecientos noventa i nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-




LODO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil